

## **INFORME DEL COMISARIO**

**Guayaquil, 20 del Abril del 2004.**

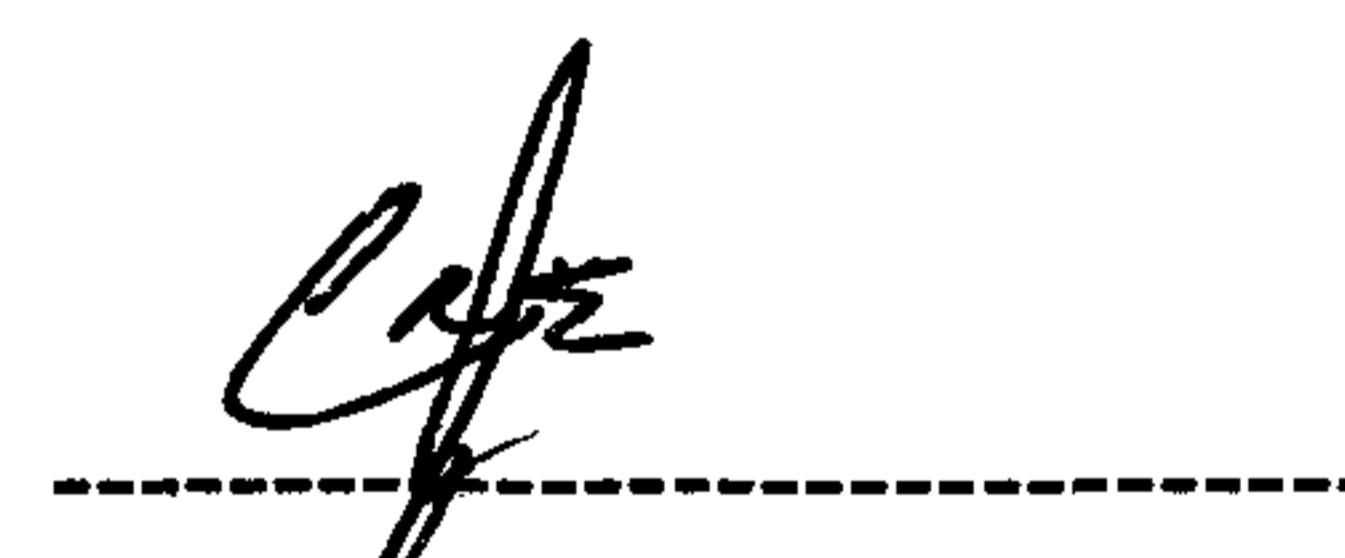
**Sres.  
Directorio de NEPOL SA  
Ciudad**

De mis consideraciones:

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías en su artículo 321, se han examinado los Estados Financieros de su representada al 31 de Diciembre del 2003, cabe recalcar que el examen que se realizó fue de acuerdo a los Principios Contables de General Aceptación, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y los Procedimientos de Auditoría.

Después de haber examinado las cifras que presentan los Estados Financieros y los libros contables de NEPOL SA, se concluye que son reales y no contienen exposiciones erróneas significativas, que se encuentren en contra a las Leyes y Normas Tributarias y Contables Ecuatorianas.

Atentamente,

  
Ec. Carlos Najera.  
Comisario

